

CORANTIOQUIA - Subdirección Administrativa y Financiera Medellín

RESOLUCIÓN

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL

Fecha: 10-mar-2025 04:46 PM Pág: 4

Anexos: ninguno

Archivar en:

Radicado por: Olga María Zapata Rivera



040-RES2503-890

Favor citar este número al responder

“POR LA CUAL SE ADOPTA UNA DECISIÓN”

La Directora General de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia, en uso de las atribuciones que le otorga la ley 99 de 1993, los Acuerdos de Consejo Directivo Nro. 444 de mayo de 2014 y 666 del 11 de noviembre de 2023,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 040-RES2412-5964 del 30 diciembre del 2024, se depura la cartera de difícil recaudo, de conformidad con las causales del Decreto 445 de 2017, así mismo, autoriza que se elimine y suprima la cartera de las obligaciones aprobadas por el comité de cartera mediante Acta 190-ACT2412-4572 del 10 de diciembre del 2024, por valor de SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/L (\$674.273.926).

Que verificados los valores a depurar autorizados por la Resolución No. 040-RES2412-5964 del 30 diciembre del 2024, se pudo evidenciar la existencia de un error aritmético, siendo el valor correcto SETECIENTOS DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL STECIENTOS DIECINUEVE PESOS M/L (\$716.265.719), los cuales se soportan en las facturas que se relacionan a continuación:

Constancia	Usuario	Identificación	Factura	Valor capital
190-CON2411-3607	JOSE DARIO GALEANO MUÑOZ	3.454.625	CI00-738	\$ 27.082
			CI00-6248	\$ 31.822
			CI-21556	\$ 21.056
			CI-23333	\$ 25.654
			CI-19748	\$ 1.171.730
190-CON2402-249	ELVIS MILETH RAMOS MENDOZA	1.076.819.948	HX-10764	\$ 4.344.625
190-CON2402-429	FRANCISCO JAVIER DELGADO LOAIZA	71171054	ZF-6456	\$ 1.950.655
190-CON2402-537	JOSÉ ALIRIO SEPÚLVEDA HERRERA	8.205.053	TH00-2579	\$ 1.180.872
190-CON2404-931	ANDRÉS FELIPE GARCIA RUA	1.001.989.553	SP-96342	\$ 1.573.290
190-CON2404-996	JOSE ALDEMAR CHAVERRA URIBE	70.600.360	ZF-6393	\$ 2.030.994

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co



040-

190- CON2404- 1083, ajustada mediante el radicado 190- CON2411- 3935	GOLDCORP S.A.S.	900.269.980	ZF-6273	\$ 45.430.468
			ZF-7412	\$ 9.624.704
			ZF00-942	\$ 12.093.678
			ZF-4327	\$ 9.196.608
			ZF-5073	\$ 31.091.924
190- CON2404- 1157	ALBERTO VÉLEZ RAMÍREZ	70.410.802	CI-22018	\$ 1.007.341
			CI-24110	\$ 399.970
190- CON2405- 1340, ajustada mediante el radicado 190- CON2411- 3931	DOMINGO ANTONIO SERNA LAVERDE	3.411.631	CI-22116	\$ 542.855
			CI-24201	\$ 354.737
			CI00-1676	\$ 731.703
			CI00-4053	\$ 1.021.000
190- CON2407- 1867, ajustada mediante el radicado 190- CON2411- 3932	BERTULFO ELÍAS GRAJALES HENAO	70.855.624	CA-8871	\$ 784.361
	ELVIA ROSA HENAO GRAJALES	22.128.007	CA-8872	\$ 784.361
190- CON2407- 2250	DAIRO DE JESUS MARTINEZ HERRERA	15.536.915	ZF-6446	\$ 2.590.780
190- CON2407- 2233	FERNANDO DE JESÚS URIBE	3.556.396	SP-96294	\$ 3.290.106
190- CON2407- 2235	ARGEMIRO RAMÍREZ	98.487.252	SP-96186	\$ 738.460
190- CON2407- 2236	NILSON GONZALEZ ARCE	13.955.689	ZF-6525	\$ 144.459
			SP-96359	\$ 2.280.964
190- CON2411- 3670	YOVANI ALVEIRO PALACIO GRANDA	8.156.449	SP-96411	\$ 1.809.590
190- CON2411- 3668	EDUARDO DE JESUS VELEZ QUIRAMA	1.097.390.184	HX-10766	\$ 4.344.625
190- CON2411- 3687	BARBOSA MANTILLA ACEVEDO CONSULTORES S.A.S.	900.503.517	PZ-4048	\$ 93.907
			PZ-4062	\$ 48.530
			PZ00-1896	\$ 5.143.201
			PZ00-2739	\$ 169.000
			PZ00-2973	\$ 6.206
			PZ00-3135	\$ 1.012.288
			PZ00-3136	\$ 27.829

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co



040-

190-CON2410-3500	ARACELLY MEJÍA	21.686.898	SP-75896	\$ 559.052.128
190-CON2408-2533	JORGE MARIO LONDOÑO	71681430	ZF-5438	\$ 8.020.119
190-CON2411-3683	CLARA MARÍA TRUJILLO ARISTIZABAL	32.522.850	CA-10422	\$ 108.000
			CA-10958	\$ 8.690
			CA-6616	\$ 1.816.597
			CA00-5190	\$ 120.000
			CA00-5780	\$ 9.668
			CA00-662	\$ 9.082

Que en referencia a los errores aritméticos, establece la Ley 1437 de 2011, en su artículo 45° que: **“Corrección de errores formales.** *En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.”.*

Que en mérito de lo expuesto, la Directora General de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia, CORANTIOQUIA,

RESUELVE

Artículo 1º: ACLARAR el Artículo 2º de la resolución No. 040-RES2412-5964 del 30 diciembre del 2024, el cual quedará así:

“Artículo 2º: AUTORIZAR los registros en el aplicativo financiero que eliminen y supriman la cartera de las obligaciones relacionadas en la presente resolución, por un valor capital de SETECIENTOS DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS M/L (\$716.265.719), más los intereses generados hasta la fecha de la depuración, según relación de obligaciones anexas, que hace parte integral de la presente resolución.”.

Parágrafo: Dicha autorización se realiza con fundamento en las siguientes constancias, conforme con el acta 190-ACT2412-4572 del 10 de diciembre del 2024 del comité de cartera:

1.	190-CON2411-3607
2.	190-CON2402-249
3.	190-CON2402-429
4.	190-CON2402-537
5.	190-CON2404-931
6.	190-CON2404-996
7.	190-CON2404-1083, ajustada mediante el radicado 190-CON2411-3935
8.	190-CON2404-1157

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co



040-

9.	190-CON2405-1340, ajustada mediante el radicado 190-CON2411-3931
10.	190-CON2407-1867, ajustada mediante el radicado 190-CON2411-3932
11.	190-CON2407-2250
12.	190-CON2407-2233
13.	190-CON2407-2235
14.	190-CON2407-2236
15.	190-CON2411-3670
16.	190-CON2411-3668
17.	190-CON2411-3687
18.	190-CON2410-3500
19.	190-CON2408-2533
20.	190-CON2411-3683

Artículo 3º: Quedan vigentes las demás disposiciones contenidas en la Resolución 040-RES2412-5964 del 30 diciembre del 2024.

Artículo 4º: COMUNICAR EL CONTENIDO DE LA PRESENTE Resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera, GTI de Presupuesto y Facturación, y contabilidad, para adelantar las actuaciones administrativas a que haya lugar.

Artículo 5º: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Artículo 6º: La presente resolución rige a partir de su fecha de ejecutoria. Dada en Medellín – Antioquia, el 10 de marzo de 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


LILIANA MARÍA TABORDA GONZÁLEZ
Directora General

Anexo: N/A
Copia: dgomez, rperez, facturacion
Tiempo: N/A
Asignación: N/A
Anexo: N/A
Elaboró: María Cecilia Arbeláez Sierra
Revisó: Blanca Irene Echavarría Lotero
Fecha de elaboración: 2025-02-28

CORANTIOQUIA - Subdirección Administrativa y Financiera Medellín

RESOLUCIÓN

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL

Fecha: 10-mar-2025 04:46 PM Pág: 4

Anexos: ninguno

Archivar en:

Radicado por: Olga María Zapata Rivera



040-RES2503-890

Favor citar este número al responder

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co

